



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 0104

Palmira, Valle del Cauca, enero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	VERBAL- REIVINDICATORIO
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00475-00
Demandante:	MARIA ELVIS RENGIFO CUERO
Demandado:	UBIELY RENGIFO HERNANDEZ, YEISON RENGIFO HERNANDEZ

La experticia allegada por el auxiliar de la justicia JORGE HERNAN DAZA el día 19 de enero de 2021, se pone en conocimiento de las partes de conformidad con lo estipulado en el artículo 228 del C. G. del P. y artículo 6.1.6 del Acuerdo No. 1852 del 2003 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

FIJASE a cargo de la parte demandante la suma de \$945.769.00 por concepto de honorarios a favor del perito, de los cuales se deberá descontar, en caso de haber sido cancelada, la suma de \$200.000 señalados por concepto de gastos provisionales al auxiliar de la justicia, pues no acreditó idóneamente el destino dado a dicho valor.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 005 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 DE ENERO DE 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2534e201cf44a4b2ced6769ce7855ab517c7073c56e374a96de5dc45bd42415e

Documento generado en 26/01/2021 02:42:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**